

gestión y de Auditores de Cuentas. Asimismo tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración. D. Francisco Serrano Gill de Albornoz.—6.237.

FUNDICIÓN MOLI, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Fundición Moli, S.A.», celebrada el día 31 de diciembre de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	0,00
Deudores	9.132,19
Tesorería	5.721,28
Total Activo	14.853,47
Pasivo:	
Capital social	66.110,00
Reserva	54.044,26
Pérdidas y ganancias	- 119.875,61
Total Pasivo	14.853,47

Alcampel, 10 de febrero de 2004.—Liquidadores, D. José M. Moli Mola, D. Agustín Moli Ferrer y D.ª Josefa Rufach Torres.—5.553.

GESBARDO, S. A.

La Junta de 30 de enero de 2004, acordó ampliar el capital a la par en 90.150 euros por aportaciones dinerarias y emisión de 15.000 nuevas acciones. Los antiguos accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, y a razón de una acción nueva por cada una que poseyesen. El desembolso deberá efectuarse mediante ingreso en cuenta bancaria a nombre de la Sociedad del importe total nominal suscrito, notificando dicho hecho a la Sociedad.

En el caso de suscripción incompleta, el aumento de capital se limitaría a las suscripciones efectuadas.

En Las Rozas de Madrid, a 19 de febrero de 2004.—Los Administradores Mancomunados, doña Carmen Herrero Agüero y don Juan Alberto García Gutiérrez.—6.319.

GESTIÓN DE INVERSIONES EN RECURSOS SOCIALES, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y cesión global del Activo y Pasivo

El Socio Único de la Sociedad Gestión de Inversiones en Recursos Sociales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), adoptó, con fecha 11 de febrero de 2004, la decisión de disolver la sociedad, sin proceder a la apertura del periodo de liquidación, ya que se procede a la cesión global de todos sus activos y pasivos a su Socio Único, la entidad de nacionalidad española Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros.

A los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que los acreedores de ambas entidades (cedente y cesionaria) tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de Gestión de Inversiones en Recursos Sociales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la entidad cedente y cesionaria pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—Mónica Paramés García-Astigarraga, Secretaria del Consejo de Administración de Gestión de Inversiones en Recursos Sociales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—5.860.

GIROTXA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 6 de diciembre del 2003, se ha disuelto y simultáneamente liquidado esta sociedad habiéndose aprobado en la Junta mencionada el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones y edificios	256.600,00
Tesorería	3.764,65
Total Activo	260.364,65
Pasivo:	
Capital	120.200,00
Reservas	140.164,65
Total Pasivo	260.364,65

Salt, 3 de febrero de 2004.—El Liquidador, Pineda Torrent, Felip.—5.597.

GOBERCO, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 29 de diciembre de 2003, se decidió disolver la compañía.

Barcelona, 17 de febrero de 2004.—M.ª Mercedes Gomis Bertrand, Administradora social.—5.953.

GOLF DE LA RIVIERA, S.A.

El Consejo de Administración de la compañía «Golf de la Riviera, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 20 de Noviembre de 2003, acordó convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 18 de Marzo de 2004, a las 15:00 horas, la Junta General Ordinaria, y a las 16:30 horas, la Junta General Extraordinaria y, en segunda convocatoria, el día 19 de Marzo de 2004, a las 15:00 horas, la Junta General Ordinaria, y a las 16:30, la Junta General Extraordinaria. La celebración de ambas Juntas tendrá lugar en el Hotel Puerta Sol, Carretera Fuenigürola a Mijas (Mijas), para tratar los siguientes asuntos.

Junta General Ordinaria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003, y decisión sobre la aplicación de los resultados económicos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Cuatro.—Ruegos y Preguntas.

Junta General Extraordinaria

Orden del día

Primero.—Cambios en Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se anuncia que ambas juntas generales, tanto ordinaria como extraordinaria, se celebrarán con toda probabilidad en la primera convocatoria.

Están a disposición de los Señores accionistas en el domicilio social, las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir la entrega o envío gratuito de la misma de conformidad con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas-Costa, 12 de febrero de 2004.—El secretario del Consejo de Administración. Miguel Ángel Gallart González.—5.885.

GOXENS-OIL, S. L.

(Entidad absorbente)

FONTANET 2000, S. L.

(Entidad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Goxens-Oil, Sociedad Limitada» (absorbente), celebrada el 2 de enero de 2004, y la correspondiente de «Fontanet 2000, Sociedad Limitada» (absorbida), celebrada en la misma fecha, adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción de fecha 16 de diciembre de 2003 elaborado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida, en fecha 30 de diciembre de 2003, con el número 157.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de las Compañías «Goxens-Oil, Sociedad Limitada», y «Fontanet 2000, Sociedad Limitada», con disolución y sin liquidación de ésta, de acuerdo con los artículos 260.1.sexto y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la primera, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin limitación de ninguna clase, ajustándose al Proyecto de fusión aprobado. Acordar que la fusión por absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Los Administradores Solidarios de ambas compañías (artículo 238.2 Ley de Sociedades Anónimas) informaron a las respectivas Juntas Generales que no ha habido ninguna modificación importante en el activo y el pasivo, en ninguna de las dos compañías intervinientes en la fusión, desde el Proyecto de fusión de 16 de diciembre de 2003 hasta el día 2 de enero de 2004.

Cuarto.—Aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados todos en fecha 31 de octubre de 2003 (239 Ley de Sociedades Anónimas).

Quinto.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó por unanimidad ampliar el capital social en 316.200 euros, mediante la emisión de 5.270 nuevas participaciones sociales de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando seguidamente el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Sexto.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó la conservación, tras la fusión por absorción, de los actuales Estatutos Sociales, que únicamente quedan modificados en el artículo sexto relativo al capital social, como consecuencia del acuerdo anterior.